

NÚMERO SETENTA Y CUATRO - QUINCE: Yo Paul Zúñiga Hernández, Notario Público con oficinas en La Uruca, San José, propiamente de las bodegas de la Liga de la Caña, cien metros Sur y ciento cincuenta metros Oeste, Bufete Esquivel y Asociados, a solicitud de los señores Mario Alberto Ruiz Masís, titular de la cédula de identidad número uno – quinientos doce – novecientos treinta y uno; Leonel Obando Mendoza, titular de la cédula de identidad número nueve – cero trece – cero noventa y siete; Cohymbra Sáenz Carazo, titular de la cédula de identidad número nueve – cero sesenta y uno – quinientos setenta y nueve; Cristina Oses Ramírez, titular de la cédula de identidad número uno – doscientos noventa y cuatro – ciento noventa y cinco; Manuel Obregón López, titular de la cédula de identidad número uno – quinientos sesenta y cinco – ciento veintinueve; Edwin Humberto Bonilla Rojas, titular de la cédula de identidad número uno – setecientos setenta y cuatro – seiscientos setenta; y Vivian Hütt Clachar, titular de la cédula de identidad número uno – seiscientos cuatro – ochocientos noventa y cuatro, me apersono a esta hora en las instalaciones del Hotel Tryp Corobicí, autopista General Cañas en San José, con el fin de dejar constancia del resultado de las votaciones y deliberación del jurado en la elección del “Himno de la Cadena Menor”, todo de conformidad con lo que se establece en el reglamento de requisitos y condiciones aprobado para el evento y preparado por el Licenciado Dennis Aguiluz a solicitud de la organización a cargo del Hospicio de Huérfanos de San José. Como referencia de soporte de este acto el suscrito Notario guarda en su archivo de referencias los siguientes documentos: a) Reglamento de Requisitos y Condiciones del concurso “Himno de la Cadena Menor”; b) boletas de jurado de los siete miembros que lo integran debidamente firmadas por cada uno de ellos; c) boletas de votación de cada uno de los jurados para todas las canciones concursantes, debidamente firmados por cada uno de los miembros del jurado; y d) tabla de hoja Excel con el detalle del puntaje de cada canción participante y votación de cada uno de los miembros del jurado. De una selección previa el jurado calificador ha escogido como finalistas para este día las siguientes canciones: “Voz de un Pequeñito” de Ericka Fonseca Saborío; “No me ignores” de Marcela Calvo Zúñiga; “Himno de la Cadena Menor” de Ernesto Raabe Cercone; “Soy un niño como el tuyo” de Ruth María Fallas Serrano y “Cadena de Amor” de Carlos Augusto Ruiz Garzón. Todas las canciones son escuchadas en este evento de lo que da fe el suscrito notario y una vez escuchadas y hechas las deliberaciones por parte del jurado y de conformidad con lo establecido en el reglamento del concurso, el suscrito notario da fe que se declara como ganadora a la canción “CADENA DE AMOR” de Carlos Augusto Ruiz Garzón,

Extenderé un Primer Testimonio. El suscrito notario no cobra honorarios por la naturaleza del evento. Dejando constancia, doy por terminada la diligencia al ser las veintitrés horas del día ocho de Agosto de dos mil siete.ilegible/ilegible/ilegible/ilegible/ilegible/ilegible/ilegible-----

-----Paul Zúñiga Hernández-----

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO NUEVE FRENTE DEL TOMO QUINCE DEL PROTOCOLO DEL SUSCRITO NOTARIO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, RESULTA CONFORME Y LA EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO AL MOMENTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.